



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00331-00
DEMANDANTE:	ELIZABET OSORIO ZAPATA
DEMANDADO:	FUNDACIÓN PAN Y AMOR POR COLOMBIA – FUNPACOL EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO:	DECLARA EN FIRME Y APRUEBA DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra finiquitado el término legal conferido a la parte ejecutada para pronunciarse sobre la liquidación del crédito de la cual se le corrió traslado en auto anterior, sin pronunciamiento alguno, el despacho procede así:

Primero. Teniendo en cuenta que el despacho encuentra ajustada la liquidación del crédito que presentó la apoderada de la parte ejecutante (ver folios 71 a 74), el despacho le imparte su aprobación y **la declara en firme**, recordando que el valor total de la obligación hasta el 19 de septiembre del año 2022, es la suma de **\$161.488.843, de conformidad al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Segundo. Se recuerda que mediante auto del 24/05/2022 (ver folio 54 a 55), el despacho ordenó continuar la ejecución ya que la parte ejecutada no presentó excepciones ni pronunciamiento pese a que fue notificado directamente por el despacho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418f775f05c08ea5817e3a55a3cc6fe953336ddd8247493216463ebcede926c9**

Documento generado en 01/12/2022 04:49:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**